



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0101

Venadillo, Tol., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 738614089001-2014-00037-00
PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: ALFONSO CÁCERES GUZMÁN.
EJECUTADA: NORAYDA ROJAS VILLAQUIRÁN.

En consideración a lo informado por la secretaría, se accede a lo ordenado por el Despacho en auto adiado el veintiocho (28) de abril del año que avanza, por ser procedente. En consecuencia el Despacho ORDENA:

PRIMERO: Téngase en cuenta el EMBARGO de los créditos, derechos y demás dineros, que persiga o tenga el demandado ALFONSO CÁCERES GUZMAN, con C. de C. No. 17.627.333, en el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, adelantado en este Juzgado, por el antes mencionado en contra la señora NORAYDA ROJAS VILLAQUIRÁN, (radicación: 2014-00037), medida que fuera ordenada en el proceso EJECUTIVO adelantado dentro del proceso monitorio de RAUL RONDÓN GÓMEZ, contra ALFONSO CÁCERES GUZMAN, RAD: 738614089001-2019-00204-00, igualmente en tramitándose en este mismo Juzgado y que fuera limitada a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100(2.800.000.00).

SEGUNDO: Hágase constar esta determinación en el proceso con RADICACIÓN: 738614089001-2019-00204-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

 DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO